



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2017-GORE-ICA/GR

Ica, 20 DIC. 2017

Visto el Decreto Supremo N° 368-2017-EF mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, recursos que tienen por finalidad financiar el pago de la asignación económica anual por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, correspondiente al Año Fiscal 2016, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2017-GORE-ICA/GR de fecha 03.ENE.2017, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2017, del Pliego 449: Gobierno Regional Ica;

Que, los literales a) y b) del artículo 38° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establecen los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público, siendo estos, modificaciones en el Nivel Institucional y modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° del precitado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece, que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional; los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; precisándose que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 368-2017-EF, establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal;

Que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del presente Decreto Supremo N° 368-2017-EF, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional; y,

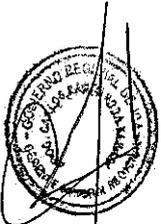
De, conformidad con lo establecido en el artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el artículo 2° del Decreto Supremo N° 368-2017-EF; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE



Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 368-2017-EF, por el importe de **SI.4,166,518.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	4,166,518.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	4,166,518.00
TOTAL PLIEGO SI.	4,166,518.00
	=====



UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

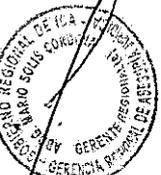
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0018 Enfermedades No Transmisibles
PRODUCTO / PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5004453 Desarrollo de Normas y Guías Técnicas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	44,877.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	44,877.00
TOTAL SI.	44,877.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA SI.	44,877.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	553,323.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	553,323.00
TOTAL SI:	553,323.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA SI.	553,323.00
	=====



UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 006-426-2017-GORE-ICA/GR

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
 ACTIVIDAD : 5004424 Vigilancia, Investigación y Tecnologías en Nutrición
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 416,610.00
 416,610.00
 TOTAL S/. 416,610.00
 =====
 TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 416,610.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 775,801.00
 775,801.00
 TOTAL S/. 775,801.00
 =====
 TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 775,801.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

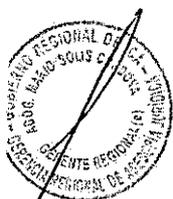
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 768,949.00
 768,949.00
 TOTAL S/. 768,949.00
 =====
 TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 768,949.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 288,063.00





2.1 Personal y Obligaciones Sociales	288,063.00
TOTAL S/.	288,063.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	288,063.00
	=====



UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	1,094,987.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,094,987.00
TOTAL S/.	1,094,987.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	1,094,987.00
	=====



UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	223,908.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	223,908.00
TOTAL S/.	223,908.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	223,908.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/.	4,166,518.00
	=====



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 449: Gobierno Regional Ica instruirá a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 000-426-2017-GORE-ICA/GR

Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

